



Fecha: 21-06-2022

Yo ARNULFO SANCHEZ ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía 79.617.299 BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|--------------|
| 20225721010821 | Lizeth Johana Gonzalez | Morva del Pilar P. Nuño | Bosqº Gaitan |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | X La persona que me citando me dice q hay | | |
| 7. Cambio de domicilio | na vive ninguna Señora con ese nombre. | | |
| 8. Destinatario desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | 21-06-2022 | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Nombre legible | ARNULFO SANCHEZ ROJAS |
| Firma | Arnulfo Sanchez Rojas |
| No. de identificación | 79.617.299 BOGOTA |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 23 JUNIO 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 30 JUNIO 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Bogotá, D.C.

(572)

Señora

María Del Pilar Pinilla

Carrera 79F # 58I – 87 Sur

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Referencia: Radicado N° 20225710063342

Cordial saludo:

Por medio de la presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la manifiesta que:

***“Más seguridad en nuestro barrio José A. Galán,
Exigimos que nos colaboren con las mascotas cuando los saquen de los parques los dueños recojan sus eses. Más colaboración en el respeto para los adultos mayores para tener una mejor calidad de vida”***

Al respecto me permito informarle que en el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ, desde el año 2020 se vienen adelantando articulaciones entre la Brigada de Policía Militar No. 13, la Estación de Policía Séptima de Bosa, la Secretaría Distrital de Seguridad y la Alcaldía Local, para efectuar patrullajes mixtos en microterritorios priorizados por la afectación del delito de homicidios y presencia de grupos delincuencia común organizados. De esta manera, se han desarrollado estas actividades de control en territorios como San José, Potreritos, Parques de Bogotá, Porvenir, Manzanares, La Primavera, San Bernardino, entre otros.

En cuanto a la problemática con los desechos de las mascotas, desde el Fondo de Desarrollo Local de Bosa se realizan constantemente jornadas de sensibilización frente al manejo adecuado de eses, así como las multas que genera no realizar la disposición adecuada de las mismas, no obstante, se programará una jornada para el sector, para, a partir de la pedagogía mitigar la problemática.

Por último, desde desarrollo social/deportes se realizan actividades para todo tipo de población, entre las poblaciones priorizadas se encuentran las personas mayores las cuales ocupan un lugar fundamental dentro del plan de desarrollo local brindándoles espacios recreativos, deportivos que llevan a la mejora en la calidad de vida e integración con la comunidad. Es por ello que se han vinculado personas mayores a los procesos de talleres en actividad física, eventos deportivos y juegos tradicionales para los mismos. En cada una de las acciones se han entregado incentivos que permiten realizar sus actividades de manera correcta incentivando la participación y logrando que se utilice lo necesario para



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225721010821

Fecha: 17-06-2022



Página 2 de 2

la realización del mismo. Para el caso específico de talleres en actividad física se han consolidado más de 16 grupos de actividad física en el año 2021 los cuales han recibido el incentivo de sudaderas que consta de chaqueta y pantalón.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó, revisó y aprobó: Nini Castellanos – Contratista FDLB

